



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL Iltre. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2020 figura, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VIGÉSIMO QUINTO.- RENUNCIA DE D. JOSÉ ANTONIO RUIZ ALMENARA DE SU ACTA DE CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), CP (2) y CS (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

Antecedentes.-

Visto el escrito con número de registro de entrada 4598/2020 en el Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río el día 27 de julio de 2020, por el que D. José Antonio Ruiz Almenara, renuncia, por haberse cumplido el tiempo de compromiso adquirido con esta Corporación Municipal, al cargo de Concejal que ocupa actualmente en el Ayuntamiento de Palma del Río como integrante del Grupo Municipal Socialista que viene ejerciendo desde su toma de posesión, como tal, en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 15 de junio de 2019.

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Y considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), CP (2) y Cs (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D. José Antonio Ruiz Almenara, con D.N.I 30.423.143-P, al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palma del Río como integrante del Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central, al objeto de que por la misma se proceda a la remisión de la credencial del Concejal que figura con el número 11 en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español en las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, D^a. Yovanka Reyes Díaz, con D.N.I. nº 80.158.204-F.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.